

RESOLUCIÓN NÚM. 345/2025
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Primera prórroga del contrato basado en acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía CONTR_2023_582980 – 11/2023.

EXPEDIENTE: CONTR_2023_582980 – 11/2023

TÍTULO: contrato basado en acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).

OBJETO: suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

CPV:09310000-5 ELECTRICIDAD

IMPORTE PRÓRROGA: 17.235,92 €, IVA excluido.

TIPO CONTRATO: Suministros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: BASADO EN ACUERDO MARCO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1746010000/G/51B/22116/00

ADJUDICATARIO: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

CIF: A-95758389

En la tramitación del expediente de la primera prórroga del contrato basado en acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), CONTR_2023_582980 – 11/2023, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dictó por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la REDEJA a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., quedando formalizado en documento administrativo de fecha 20 de octubre de 2023, en el que se establecía un plazo inicial de duración de dos años, un mes y un día, iniciándose su vigencia el 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025.

Segundo. - En fechas 6 y 7 de febrero de 2025 la Secretaría General de Energía y la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, como unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria del citado Acuerdo Marco, instan a la Dirección General de Contratación, en tanto en cuanto órgano de contratación del Acuerdo Marco, a que se proceda al preaviso de nueve meses de antelación contemplado para la primera prórroga anual del mismo.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE	12/11/2025 19:59:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwC103lcVs2749B7114t4Q77nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Tercero.- El día 18 de febrero de 2025 se notifica a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. escrito de 17 de febrero de 2025, del Director General de Contratación, de preaviso de la prórroga del Acuerdo Marco, desde las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2025, hasta las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2026, atendiendo a las previsiones contenidas en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Cuarto. - Con fecha 30 de septiembre de 2025 se emite Resolución de la Dirección General de Contratación de primera prórroga del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la REDEJA, ampliando su plazo hasta las 24,00 horas del día 30 de noviembre de 2026.

Quinto.- Con fecha 26 de octubre de 2023 se dictó por la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla Resolución de adjudicación del Contrato basado en Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., en la que se establecía un plazo inicial de duración de dos años, un mes y un día, iniciándose su vigencia el 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025.

Sexto.- El día 8 de octubre de 2025 se notifica a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. el preaviso de la prórroga del Contrato basado en el Acuerdo Marco, desde las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2025, hasta las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 29.2 de la LCSP establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley”.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, las prórrogas del acuerdo marco que acuerde el órgano de contratación, tras el preaviso establecido en el pliego, serán obligatorias para la persona adjudicataria y causarán, en su caso, la prórroga necesaria de los contratos basados que se hayan celebrado en virtud de aquél, previo acuerdo de los órganos de contratación destinatarios.

Tercero.- Siguiendo lo establecido en la cláusula 23 del PCAP el plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso, habiéndose previsto en el contrato que nos ocupa la posibilidad de dos prórrogas hasta alcanzar la duración máxima de cuatro años; una primera de doce meses de duración y una segunda de diez meses y treinta días.

Esta Gerencia, en virtud de las atribuciones señaladas en las letras j), n) y q) del art. 17.º 2 de los Estatutos del Consorcio y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		12/11/2025 19:59:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwC103lcVs2749B7114t4Q77nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

Primero.- Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 30 de noviembre de 2026, el contrato basado en Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) (Exp. CONTR_2023_582980 – 11/2023), para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla por el importe estimado de DIECISIETE MIL DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.235,92 €), excluido IVA, una vez comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel del grupo de vinculación del Presupuesto de gastos, con cargo a la partida 1746010000/51B/22116/00, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA
2025	1746010000/51B/22116/00	2.872,66
2026	1746010000/51B/22116/00	14.363,26

Segundo.- Notificar a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. la Resolución de aprobación de la primera prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, que se encuentra alojado dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que la presente Resolución no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		12/11/2025 19:59:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwC103lcVs2749B7114t4Q77nP1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	